



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de abril de 2001

Núm. 170

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000133	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por el temporal de lluvias caídas los pasados días 22, 23 y 24 de octubre de 2000. <i>Retirada</i>	5
162/000277	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a prorrogar la vigencia temporal de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	5
	Comisión de Defensa	
161/000705	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los polvorines de la Sierra de San Cristóbal	6
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000701	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la elaboración de una normativa básica para la obtención de titulaciones de buceo profesional	7
	Comisión de Economía y Hacienda	
161/000704	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en los productos de higiene íntima femenina más necesarios	8
161/000707	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para impulsar el desarrollo de la biomasa como fuente de energía renovable .	9
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago	10
	Comisión de Infraestructuras	
161/000702	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la seguridad y la estética del puente de Pontedeume (N-651)	11

	Páginas
161/000708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre señalización de las carreteras de la Comunidad Autónoma de Cataluña con los topónimos correspondientes en catalán 12
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000699	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a impulsar a fin de promover el desarrollo de Puntos de Encuentro Familiar 13
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
161/000703	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al nuevo modelo de financiación autonómica 14
	Comisión de Medio Ambiente
161/000709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a iniciar un plan especial de actuación en las playas de la provincia de Huelva 15
	Comisión de Ciencia y Tecnología
161/000698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos 16
161/000700	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas 17
161/000706	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas 18
161/000711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal 20
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/000791	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de reforzar el operativo de Protección Civil en el Campo de Gibraltar ante el arranque del reactor del submarino Tireless 20
181/000792	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (GS), sobre medidas previstas para el supuesto de que se produzca un incidente en el arranque del reactor del submarino Tireless 21
181/000793	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre razones por las que el Gobierno español no solicita al Reino Unido que haga pública la fecha del encendido del reactor del submarino nuclear Tireless 21
181/000794	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador de la Encina Ortega (GS), sobre razones por las que el Gobierno considera innecesaria la presencia de un técnico del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en el momento del arranque del reactor del submarino Tireless 22

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
181/000779	Pregunta formulada por el Diputado don Victorino Mayoral Cortés (GS), sobre previsiones del Gobierno acerca de mantener en el cargo al Delegado del Gobierno en Madrid 22
181/000787	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Fernando López Aguilar (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores que se alojaban en el centro de acogida de menores de la isla de Fuerteventura 23
Comisión de Defensa	
181/000772	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre funcionamiento del sistema de inspección del régimen de personal de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos 23
181/000773	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre configuración de los órganos de inspección de la Subsecretaría de Defensa y de los Mandos de Personal de los Ejércitos 23
181/000774	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre calendario previsto para la publicación de las normas reglamentarias de regulación de los Consejos Asesores, para la elección de sus miembros y para su constitución 24
181/000775	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre criterios generales que se van a aplicar en la determinación reglamentaria de la composición y procedimiento de elección de los Consejos Asesores de Personal de los Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas 24
181/000776	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre consecuencias que ha tenido la afirmación del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1999 en la que denuncia que en determinados destinos del Ejército «... se pone de manifiesto una concepción de la autoridad y de la disciplina que no considera como límite absoluto el respeto a la Ley y a los derechos de los ciudadanos» 25
181/000777	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre consideración por la Subsecretaría de Defensa de la recomendación del Defensor del Pueblo de tomar medidas para que se corrijan los ejercicios irregulares en la aplicación de la potestad disciplinaria 25
181/000780	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís María de Puig i Olivé (GS), sobre proyectos industriales para reforzar las capacidades de la Unión Europea y mejorar el transporte de tropas 26
181/000781	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís María de Puig i Olivé (GS), sobre previsiones acerca de la apertura del Grupo de Armamento de Europa Occidental (GAEO) y la Organización de Armamentos de Europa Occidental (OAEO) a nuevos miembros 26
181/000782	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís María de Puig i Olivé (GS), sobre máximos necesarios en materia de fuerzas y medios para operaciones que se sitúan en las exigencias más grandes de la gama de misiones Petersberg y calendario previsto para contar con ellas 26
181/000783	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís María de Puig i Olivé (GS), sobre aportación prevista por España en la organización de las fuerzas para operaciones Petersberg 27
181/000784	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís María de Puig i Olivé (GS), sobre previsiones acerca de la organización del Centro de Situación 27
181/000785	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís María de Puig i Olivé (GS), sobre fuerzas globales necesarias en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo para las operaciones Petersberg contempladas en el Headline Goal 28

	Páginas
181/000786	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre resultado de la denuncia formulada por las mujeres del Regimiento de Transmisiones Tácticas número 21 de Marines relacionada con la limitación de sus funciones militares a las tareas de limpieza y cocina 28
	Comisión de Medio Ambiente
181/000788	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre residuos que se van a verter en las inmediaciones de la Torre de Hércules como consecuencia del dragado del puerto de A Coruña 29
181/000789	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre garantías de seguridad de la balsa para almacenar los fangos del dragado del puerto de A Coruña 29
181/000790	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre residuos que se van a almacenar en la balsa que se está construyendo en el lugar de Oza, en el puerto de A Coruña 29
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/000778	Pregunta formulada por la Diputada doña Leire Pajín Iraola (GS), sobre cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cooperación, en lo relativo a la aprobación del Estatuto de Cooperante 30

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000001	Comunicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Constitucional en relación con el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la implantación de nuevos títulos de abono transportes por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid 30
-------------------	--

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por el temporal de lluvias caídas los pasados días 22, 23 y 24 de octubre de 2000.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 88, de 3 de noviembre de 2000.

162/000277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a prorrogar la vigencia temporal de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Acuerdo:

Entendiendo que el objeto de la presente iniciativa sería instar al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece un sistema de jubilación voluntaria para los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios que allí se determinan al que los interesados podían optar durante el período comprendido entre los años 1991 y 1996, ambos inclusive, siempre que reuniesen determinados requisitos.

Este período de implantación se amplió a doce años —a partir de la publicación de la LOGSE— mediante la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, período que finaliza el día 4 de octubre de 2002.

La aprobación en 1990 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo supuso la puesta en marcha de una reforma de gran calado que conllevaba la necesidad de una renovación y adaptación de la organización y la función educativa en general y de los docentes en particular. El régimen de jubilación anticipada de la disposición transitoria novena facilitó aquel proceso de reforma, permitiendo una renovación de los

cuadros del personal docente, colectivo cuya necesidad de adaptación es constante y cuyas condiciones de trabajo son complejas y de gran repercusión social.

Igualmente, en la presente legislatura se han aprobado los Reales Decretos 3473/2000 y 3474/2000, de 29 de diciembre, por los que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, respectivamente. Asimismo se está tramitando la elaboración de leyes de gran importancia para el sistema educativo, tales como la Ley de Calidad de la Educación y la Ley de Formación Profesional, por lo que se hace necesario seguir ofreciendo al profesorado un régimen de jubilación voluntaria más allá de la finalización de aquel período contemplado en los textos legales antes citados.

Esta necesidad objetiva es asimismo compartida por las Administraciones educativas, organizaciones sindicales y los propios funcionarios docentes, por lo que se hace preciso abordar una prórroga de la vigencia de aquella disposición transitoria novena, norma cuya aceptación social ha venido siendo creciente en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prorrogar la vigencia temporal de la disposición transitoria novena de la LOGSE, por un período de ocho años, a partir del día 4 de octubre de 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000705

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre los polvorines de la Sierra de San Cristóbal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo

Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre polvorines de la Sierra de San Cristóbal, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El Ministerio de Defensa ha venido haciendo uso hasta su desmantelamiento y abandono de unas instalaciones en la Sierra de San Cristóbal, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en unos terrenos expropiados en su día al Ayuntamiento.

En los últimos años el destino que se le ha dado a la finca ha sido como depósito de municiones (polvorines) aprovechando unas antiguas cuevas canteras de donde se extrajeron una gran cantidad de materiales para la construcción de edificios civiles y religiosos hoy considerados monumentos históricos.

En la finca existen, además, una torre de comunicaciones, una estación-sismógrafo y edificaciones para el alojamiento de los militares, oficiales y clase de tropa, responsables de la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones.

Estos edificios, en general, en buen estado de conservación y adecuadamente acondicionados, podrían ser destinados a otros usos educativos, deportivos, culturales y de ocio. Especial interés tienen por su amplitud y belleza las cuevas canteras que, también adecuadamente acondicionadas, podrían ser destinadas a usos muy diversos.

Recientemente han sido desalojados los polvorines y el personal responsable de su custodia y operatividad ha sido trasladado. Sólo quedan algunos responsables de supervisar el resto de las instalaciones de la finca que pronto abandonarán esta función, desconociéndose los planes de la defensa en relación con la torre de comunicaciones y con la estación-sismógrafo.

Esta situación de abandono total conllevará inexorablemente el deterioro de las instalaciones y de los edificios que podrían tener, sin embargo, un uso público de extraordinaria importancia por su contribución a un proyecto de desarrollo económico de la localidad,

encuadrado en una oferta cultural y de ocio conjuntamente con el recinto arqueológico de Doña Blanco (poblado y necrópolis) que viene siendo planteado por los responsables de estas excavaciones.

Los terrenos en los que se ubican estas instalaciones militares abandonadas están catalogadas en el Plan General de Ordenación Urbana como terrenos rústicos de especial protección natural y paisajista. El Ayuntamiento de la localidad ha solicitado la reversión de los terrenos, dado que han perdido la función militar para la que fueron expropiados. El Gobierno ha denegado esta solicitud alegando que la Oficina de Infraestructura de la Defensa no los ha desafectado del uso militar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se inicien de forma inmediata los trámites de desafectación de los polvorines de la Sierra de San Cristóbal.

2. Paralelamente se inicien con carácter inmediato conversaciones con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María con el fin de alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes sin menoscabo de la defensa nacional, en relación con los contenciosos existentes sobre las viviendas militares de la Base de Rota y los depósitos de municiones de la Sierra de San Cristóbal.

3. Proceda a la cesión provisional pero inmediata de las instalaciones de la Sierra de San Cristóbal que han perdido su uso militar, para evitar que puedan deteriorarse u ocuparse por particulares ante el abandono en el que se encuentran.

4. Proceda a la reversión de los terrenos en los que se enclavan los depósitos de municiones, la torre de comunicaciones y la estación-sismógrafo en la Sierra de San Cristóbal al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000701

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una normativa básica para la obtención de titulaciones de buceo profesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a elaboración de una normativa básica para la obtención de titulaciones de buceo profesional, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

En la enseñanza del buceo profesional se están dando una serie de irregularidades que, por desgracia, comienzan a ser conocidas por todo el sector de trabajos subacuáticos.

Después del descontrol que el MAPA causó con la derogación de toda la normativa de buceo profesional, las Comunidades Autónomas a título individual comenzaron un proceso para impartir las extintas titulaciones de buceo profesional, tras las correspondientes transferencias de competencias. Las titulaciones que se imparten tienen similar denominación, pero surge el problema de que los planes de estudios son muy diferentes, e incluso en algunas Comunidades se «venden» las citadas titulaciones.

Ciertas empresas ya comenzaron a afirmar «solamente se acepta el título de tal comunidad..., el de esta

no». Pero con la legislación en la mano, cualquier título de buceo profesional emitido por la administración pública correspondiente de las Comunidades Autónomas con transferencias, tiene validez en todo el territorio español, como es lógico.

Pero no es lógico que en una Comunidad Autónoma un alumno debe de pasar unos estudios serios, con unas prácticas correctamente dotadas de material y equipos, y en otras casi se pueda negociar por una cantidad.

Debe de haber un marco básico a nivel estatal, mínimo y de obligado cumplimiento por las Comunidades Autónomas, para la obtención de los certificados correspondientes a los títulos de buceo profesional, tanto a nivel teórico como práctico, sin perjuicio del desarrollo que las Comunidades Autónomas puedan hacer de él. También es muy importante que se exija un control estricto del cumplimiento de las acciones formativas (teóricas y prácticas), con el objeto de garantizar una enseñanza de calidad y evitar cualquier tipo de estafa.

En estos momentos, la mejor legislación en materia de enseñanza de buceo profesional, titulaciones, etc., es la de Galicia.

La Xunta de Galicia recientemente realizó una reunión con las distintas Comunidades Autónomas para tratar de armonizar el tema, lo cual nos parece idóneo, pero lo que no es de recibo es que a esa reunión no asistiera ni un solo técnico con reputado prestigio en buceo profesional. Biólogos, capitanes de la marina mercante, ingenieros agrónomos, licenciados en derecho, capitanes de pesca..., pero ni un solo técnico en buceo.

Anteriores normativas de buceo profesional fracasaron por haber sido realizadas por políticos, altos funcionarios o militares, que desconocían el tema flagrantemente.

Es necesaria esta armonización de contenidos teóricos y prácticos para obtener los títulos de buceo profesional por las siguientes razones:

- Para adaptar las enseñanzas al trabajo subacuático responsable y seguro, y evitar accidentes.
- Para adaptar los estándares a la normativa de HSE británico y a la del Ministerio de Trabajo francés, pudiendo así convalidar los títulos de manera uniforme.
- Para evitar estafas, fraudes y acciones de picaresca en el falso comercio de titulaciones de buceo que se están impartiendo en algunas Comunidades Autónomas.
- Para que la enseñanza en las distintas partes del Estado español sea similar, y a la vez homologada con los estándares de Europa, sin obstaculizar su adaptación a las necesidades y características de los distintos territorios.

El BNG opina que la normativa marco a utilizar debería ser la de Galicia.

Es muy importante que una vez que se logre la armonización básica entre todas las Comunidades Autóno-

mas y se publique un texto legal que marque mínimos, las normativas que se elaboren se hagan cumplir de manera estricta, por las distintas Administraciones.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se elabore una normativa básica a nivel estatal, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, que marque unos mínimos (teóricos y prácticos) para la obtención de las titulaciones de buceo profesional ya existentes, sin perjuicio del desarrollo que hagan de la misma las Comunidades Autónomas con competencias en el tema. Esta normativa se guiará por las siguientes recomendaciones:

- Que los títulos sean homologables por el HSE británico.
- Que se parta de la normativa elaborada y publicada en Galicia.
- Que las Comunidades Autónomas pongan en funcionamiento mecanismos de estricto control de sus normativas homologadas.
- Que se enseñe de forma práctica el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como la «cultura» y procedimientos de trabajo subacuático como se hace en Europa.

2. Que a las reuniones para la elaboración de la normativa básica asistan técnicos titulados y de reconocido prestigio en materia de enseñanza y seguridad en actividades subacuáticas profesionales civiles.»

Comisión de Economía y Hacienda

161/000704

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en los productos de higiene íntima femenina más necesarios.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 31048 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite

como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El consumo de productos de higiene íntima representa para las mujeres una necesidad primordial y regular. Se calcula que el gasto que realizan las mujeres del Estado español en estos productos asciende a unos 44.000 millones de pesetas anuales. Sin embargo, estos artículos están gravados como productos de consumo, lo cual comporta que, para las mujeres, un artículo sanitario indispensable se convierta en un producto de lujo. Este hecho supone una discriminación para las mujeres, puesto que se trata de productos higiénicos que evitan muchas infecciones y que son necesarios para todas las mujeres desde la adolescencia hasta la retirada de la menstruación, es decir, durante un período muy amplio de su vida.

Actualmente, los productos sanitarios sólo pagan un 7 por ciento de IVA y los medicamentos únicamente son gravados con un 4 por ciento, mientras que las compresas y tampones, que no están considerados como material sanitario ni como medicinas, son gravados con un 16 por ciento, hecho que va en detrimento de las consumidoras y representa una discriminación económica y social para un colectivo muy amplio.

No debe olvidarse, en este sentido, que las mujeres representan el 52 por ciento de la población mundial, y son un colectivo heterogéneo y numeroso que se ha visto discriminado durante siglos. Así, su avance hacia la igualdad de oportunidades ha sido un camino lleno de obstáculos, hasta el punto que todos los logros legales conseguidos no han permitido alcanzar una paridad real en la vida cotidiana.

Por todo ello, los gobiernos deberían esforzarse en revisar sus políticas económicas para hacer posible la igualdad de oportunidades para las mujeres. En esta línea, la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, celebrada en Pequín en 1995, recogió entre sus objetivos y acciones estratégicas algunas propuestas para paliar esta situación, y sugirió reformas administrativas, análisis y programas con el objetivo de superar la desigualdad que padecen las mujeres en el terreno económico.

Por estos motivos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio de Hacienda rebaje al 4 por ciento el Impuesto sobre Valor Añadido en los productos de higiene íntima femenina más necesarios (compresas y tampones).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000707

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a medidas para impulsar el desarrollo de la biomasa como fuente de energía renovable.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas para impulsar el desarrollo de la biomasa como fuente de energía renovable para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La biomasa es el recurso energético más importante para el desarrollo de las energías renovables, si tenemos en cuenta la cantidad y variedad de residuos agrícolas en España: residuos de masas vegetales, residuos leñosos, herbáceos, de industrias forestales y agrícolas y cultivos energéticos.

Las aplicaciones no son sólo térmicas, para usos de agua caliente sanitaria individuales y colectivos, sino también eléctricas a través de proyectos de generación eléctrica mediante cogeneración.

En este momento, resulta de enorme dificultad desarrollar estas aplicaciones por el propio tratamiento y distribución de unos residuos que están muy dispersos y por la imposibilidad de hacer mercado de biomasa sin apoyos públicos suficientes para impulsar las inversiones iniciales, creando la demanda suficiente que equilibre el sobre coste de los proyectos de biomasa frente a los combustibles fósiles y compensando de esta manera los beneficios ambientales de esta fuente de energía renovable.

El incremento de producción de electricidad a través de la biomasa encuentra mayores dificultades en estos momentos dado que su desarrollo depende de hasta cinco ministerios, lo que hace muy difícil la coordinación de las acciones necesarias para su impulso.

En «el libro verde sobre la seguridad europea del abastecimiento energético», la Comisión Europea hace hincapié en la necesidad de promocionar la biomasa a través de medidas de orden fiscal permanentes, la obligación de compra de energías renovables por productores y distribuidores y medidas financieras que permitan a la biomasa crear mercados comparables a los de las energías convencionales.

El incumplimiento que se está produciendo en toda Europa con respecto a los objetivos de disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera, de acuerdo con los compromisos de Kioto, es otra exigencia a la que se debe dar respuesta inmediata desarrollando acciones que corrijan a la vez nuestra alta dependencia energética y el incremento incontrolado de las emisiones de CO₂.

El Plan de Fomento de las Energías Renovables que fue aprobado por el Gobierno el 30 de diciembre de 1999, establecía que la producción de electricidad a través de la biomasa pasaría de 189 megavatios en 1998

a 1.869 en el 2010. Para cumplir este objetivo proponía como prioritaria la investigación y la innovación en un sector considerado clave para el éxito del plan, así como el incremento de las primas y de las ayudas financieras y fiscales. Dada la urgente necesidad que el sector de las energías renovables tiene de afrontar los graves problemas que obstaculizan el desarrollo de la biomasa, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que promueva e incentive la generación eléctrica con biomasa a través de las siguientes actuaciones:

- Medidas fiscales que favorezcan las inversiones en proyectos de biomasa.
- Incremento de las ayudas públicas para permitir su desarrollo tecnológico, su introducción en el mercado y hacer viables los cultivos energéticos.
- Desarrollo de campañas de difusión y concienciación en torno a la puesta en marcha de proyectos de demostración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Francisco Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El sistema productivo del espárrago está perdiendo peso de manera continuada e intensa en los últimos años, especialmente en las zonas de denominación de origen «Espárrago de Navarra» (Navarra, Rioja y Aragón). Las 6.000 hectáreas de espárragos para la industria arrancadas en los últimos cinco años, y que no se han sustituido, suponen más de 14.000 puestos de trabajos perdidos.

Este cultivo social, con gran incidencia en el empleo, se ve amenazado por importaciones masivas de Perú y China, en muchos casos protagonizadas por empresas españolas instaladas en estos países, y por la caída de las exportaciones al resto de la Europa comunitaria.

En definitiva, de la reducción de aranceles se están beneficiando, sobre todo, los importadores europeos.

En este contexto resulta especialmente preocupante que, pese a la directiva europea de etiquetado y a la propia reglamentación española, no se indique en las latas del espárrago importado en conserva o congelado el origen del producto. La directiva europea sobre etiquetado establece: «(...) que el etiquetado y las modalidades según las cuales se realice no deberán ser de naturaleza que induzcan a error al comprador, especialmente sobre las características del producto alimenticio y, en particular, sobre la naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, origen o procedencia, y modo de fabricación o de obtención (...)». O también «(debe figurar) el lugar de origen o de procedencia en los casos en que su omisión pudiera inducir a error al consumidor sobre el origen o la procedencia real del producto alimenticio (...)».

En la práctica no se están cumpliendo estos objetivos de información al consumidor y el Real Decreto 1334/1999. Las indicaciones de origen vienen en

formatos de escritura difíciles de leer y sobre fondos de color que hacen muy difícil su localización. Confusión multiplicada con las indicaciones de los lugares de fabricación de las industrias, que no del origen del producto, resaltando sobre el etiquetado.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una normativa específica sobre el etiquetado del espárrago en conserva o congelado, de forma que se especifique, de forma clara e inequívoca para el consumidor, el origen del producto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Vicente Ripa González**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000702

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad y la estética del puente de Pontedeume (N-651).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejora de la seguridad y la estética del puente de Pontedeume (N-651), para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El puente de Pontedeume tiene un indudable valor como patrimonio histórico. Su origen es medieval (S. XIV). Situado en la desembocadura del río Eume, su historia está ligada a la del núcleo que le da nombre. Su aspecto global está condicionado negativamente por actuaciones como las realizadas en 1953, consistentes en colocar voladizos, losas de hormigón, para conseguir una calzada de siete metros, lo que conllevó la retirada de los «pretilos» del puente.

Parece indispensable sustituir las actuales barandas por unas que combinen hierro forjado y columnas de piedra, además de estudiar la seguridad de los voladizos y su posible sustitución por un material más acorde con una obra patrimonio histórico. Motivos de seguridad y estéticos avalan esta reivindicación. Urge un tratamiento acorde con el entorno.

Con fecha 26 de marzo de 1996, el Ayuntamiento de Pontedeume envió una propuesta adecuada al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, aparentemente interesado en solucionar estas deficiencias. La Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia prestó su conformidad en mayo del mismo año. Con motivo del debate de una Proposición no de Ley sobre esta cuestión en la Comisión de Infraestructuras, el 21 de febrero de 2001, el Portavoz del PP reconoció, pese al voto negativo, que había que mejorar las características del puente en orden a su seguridad y también a su estética.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un proyecto para mejorar las características del puente de Pontedeume (N-651) en cuanto a su seguridad y a su estética, y ejecutarlo en el menor plazo de tiempo posible, atendiendo al elevado tránsito de peatones que soportan sus aceras y a su valor como patrimonio histórico-artístico.»

161/000708

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre señalización de las carreteras de la Comunidad Autónoma de Cataluña con los topónimos correspondientes en catalán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde hace un tiempo, en las nuevas señales de tráfico que se están colocando en las carreteras de la demarcación de Tarragona, los topónimos Valencia y Castellón aparecen escritos sistemáticamente en castellano. De entrada, este hecho rompe con la tradición de escribirlos en su forma catalana (València y Castelló), que se venía manteniendo desde hace muchos años en las señales de tráfico que ahora están siendo sustituidas, y también entra en contradicción con el artículo 3 de la Constitución Española, que además de establecer la oficialidad de la lengua catalana en Catalunya, indica que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Esta situación resulta aún más sorprendente si se tiene en cuenta que el catalán es una lengua distinta del

castellano que es propia de diversos territorios del Estado español, entre los cuales se encuentra el País Valencià —también denominado País Valenciano— con lo cual lo más lógico sería que unas señalizaciones que se colocan en Catalunya y hacen referencia a topónimos valencianos estuviesen escritas en la lengua catalana.

En este sentido, no pueden pasarse por alto las disposiciones legales existentes sobre este tema, como por ejemplo, el Decreto 78/1991, de 8 de abril, publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1434, de 24 de abril), sobre el uso de la toponimia, modificado por los Decretos 59/2001, de 23 de enero, por el cual se establece la Comisión de Toponimia, y el 60/2001, de 23 de enero, que regula el procedimiento para el cambio de denominación de los núcleos de población y las entidades municipales descentralizadas, ambos publicados en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3337, de 28 de febrero. El citado Decreto 78/1991, que establece que «los nombres de lugar son una parte esencial del patrimonio de un pueblo y contienen elementos importantes de su historia y tradición» señala en su artículo 2.2, referente a la rotulación en las vías urbanas e interurbanas, que cuando en este tipo de rótulos «se indique la dirección hacia un lugar de fuera de Catalunya, el topónimo correspondiente debe figurar en catalán si tiene una forma tradicional en esta lengua, sin perjuicio de que pueda figurar también en otras lenguas».

En sus disposiciones transitorias, el mismo Decreto 78/1991 remarca que «las administraciones competentes en cada caso deben adoptar las medidas necesarias para que sean sustituidos los rótulos» que incumplan las prescripciones citadas y, en sus disposiciones finales, apunta que la Administración de la Generalitat «debe promover, en cooperación con los órganos competentes de la Administración del Estado y de acuerdo con ellos», la aplicación de lo dispuesto en el citado Decreto.

Por otra parte, al abordarse este tema debe tenerse muy en cuenta la existencia de la Ley 1/1998, de 7 de enero («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2553, del 9, y «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero), de Política Lingüística, que en el primer apartado del artículo 2 establece que «el catalán es la lengua propia de Catalunya y la singulariza como pueblo». En el segundo apartado del artículo 2, dicha Ley indica que el catalán, como lengua propia, «es la lengua de todas las instituciones de Catalunya, y en especial de la Administración de la Generalitat, de la Administración local, de las Corporaciones públicas, de las empresas y los servicios públicos, de los medios de comunicación institucionales, de la enseñanza y de la toponimia». Asimismo, señala que el catalán será «la lengua preferentemente utilizada por la Administración del Estado en Catalunya en la forma que esta misma determine por las otras instituciones y,

en general, por las empresas y las entidades que ofrecen servicios al público».

Finalmente, en el tercer apartado del artículo 2, la Ley de Política Lingüística establece que «lo dispuesto en el apartado 2 implica un compromiso especial de las instituciones para promocionar el conocimiento del catalán y fomentar su uso entre los ciudadanos y ciudadanas, con independencia del carácter oficial del catalán y del castellano».

Por todas estas razones se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas para que el Ministerio de Fomento, cuando coloque señales de tráfico en carreteras de Catalunya, escriba el topónimo correspondiente en catalán (de acuerdo con las indicaciones del Institut d'Estudis Catalans) siempre que tenga una forma tradicional en esta lengua.

2. Adoptar las medidas necesarias para que el Ministerio de Fomento sustituya las señales de tráfico colocadas en carreteras catalanas en las que topónimos que tengan una forma tradicional en catalán aparezcan escritos en castellano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Joan Puigercós i Baixassa**, Diputado. **Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000699

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas a impulsar a fin de promover el desarrollo de Puntos de Encuentro Familiar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a impulsar a fin de promover el desarrollo de Puntos de Encuentro Familiar, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Uno de los problemas de más difícil solución que se presenta como consecuencia de la ruptura, separación o divorcio de los cónyuges es el del incumplimiento del régimen de visitas fijado al progenitor no custodio con sus hijos menores. Son muy frecuentes los casos en que el progenitor custodio obstaculiza o impide el cumplimiento del régimen de visitas acordado; por otra parte, en supuestos en que sí se lleva a efecto ese régimen de visitas, surgen conflictos entre los progenitores con ocasión de la recogida y entrega de los hijos, conflictos que pueden desencadenar consecuencias de extrema gravedad en los supuestos de ruptura de la pareja por violencia familiar.

Otra cuestión a tener en cuenta es la relativa a las visitas tuteladas, es decir, aquellas en que, por los motivos de que se trate, el progenitor no custodio debe estar acompañado de una tercera persona en las visitas a sus hijos menores. Los problemas que plantea este supuesto son variados, desde la designación del mediador hasta el local en que ha de desarrollarse la visita.

Asimismo, el creciente número de menores afectados por medidas de intervención social (como son las guardas o acogimientos) que no suponen una ruptura total con sus familias de origen, pone de manifiesto la necesidad de contar con un recurso social que permita ofrecer un marco adecuado para que ese menor siga relacionándose satisfactoriamente con su familia biológica.

Para dar una solución a estas cuestiones, han surgido los Puntos de Encuentro Familiar, promovidos generalmente desde la iniciativa privada por entidades sin ánimo de lucro, a partir de la experiencia promovida por la Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores (APROME) que crea en Valladolid en 1994 el primer PEF de nuestro país.

Los PEF ofrecen la posibilidad de desarrollar una intervención temporal en un lugar idóneo y neutral

donde se produce el encuentro de los miembros de la familia en crisis, atendidos por profesionales, facilitando la relación paterno-filial y garantizando la seguridad y el bienestar del menor y del padre o madre vulnerable. Cumplen, entre otros, el objetivo de favorecer el derecho fundamental del menor a mantener la relación con ambos progenitores y sus respectivas familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el ámbito de sus competencias, las medidas oportunas a fin de promover el desarrollo de Puntos de Encuentro Familiar en orden a facilitar las relaciones de familia en los supuestos que afectan a la naturaleza y objetivos de los mismos.

Madrid, 6 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000703

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al nuevo modelo de financiación autonómica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a nuevo modelo de financiación autonómica, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A punto de acabar la vigencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, es necesario que el Congreso de los Diputados, concretamente, aborde el análisis, discusión e, incluso, un mínimo acuerdo sobre las líneas generales que deben posibilitar un nuevo modelo que parta del criterio de que no existe autonomía política si no hay autonomía financiera.

En este sentido, existe la constatación de que el diseño descentralizador recogido en el artículo 2 de la Constitución española, así como su desarrollo y aplicación, por su clara vocación generalizadora y homogeneizadora, no permitió dar una solución apropiada a las necesidades de las «nacionalidades históricas», lo que debía ser congruente con este carácter específico y diferenciador que se apunta en el texto constitucional. El diseño tuvo una escasa vocación autonomista, en el más riguroso sentido de la palabra, ya que sólo facilitó la ampliación del marco competencial por la parte del gasto, pero no por lo que afecta a los ingresos. Se consolidó así un escenario de dependencia financiera en el que está ausente la responsabilidad fiscal de las administraciones autonómicas, especialmente si se trata de nacionalidades. Semejante concepción constituye una fuente de disfuncionalidad que impide resolver el problema de una sociedad diferencial y asimétrica como es la del actual Estado español. Además, debemos advertir que los distintos estudios respecto de las balanzas fiscales, con independencia de su mayor o menor grado de fiabilidad y al margen de las dudas que suscita como instrumento metodológico para expresar las necesidades de financiación, demuestran horizontes positivos, incluso en nacionalidades como Galicia que parten de un nivel de desarrollo inferior a otras nacionalidades históricas, si se incorporan elementos que actualmente no se toman en consideración.

Por todo lo anterior, y para facilitar el diseño de un nuevo modelo de financiamiento de las Comunidades Autónomas que responda a las aspiraciones de las distintas nacionalidades del Estado español y a los principios financieros que deben sustentar un Estado claramente autonómico, presentamos la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que posibilite:

1. Una territorialización completa de los tributos que componen el sistema fiscal, con capacidad normati-

va plena para adaptarlos a las necesidades de las Comunidades Autónomas, en especial de las distintas nacionalidades históricas, de forma que puedan disponer de la política fiscal como elemento esencial del autogobierno.

2. Un cambio normativo que propicie la efectiva tributación en las Haciendas de las respectivas Comunidades Autónomas de todas las manifestaciones de capacidad económica generadas por actividades desarrolladas en sus territorios.

3. Inclusión de la financiación de la sanidad dentro del modelo general de financiación de las Comunidades Autónomas.

4. El traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias atribuidas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, relativas a la gestión, recaudación e inspección de tributos, en los casos en que se opte por la territorialización completa de todos los que componen el sistema fiscal.

5. Un mecanismo de redistribución interterritorial, vinculado a la renta relativa, que sirva de verdadero elemento de reducción de las actuales diferencias en los niveles de servicios e infraestructuras y que contribuya a una verdadera convergencia en los niveles de renta entre los diversos territorios del Estado.

6. Una negociación que tenga en cuenta el carácter diferenciado de las Comunidades Autónomas que son nacionalidades históricas y/o tengan reconocidos derechos históricos en materia económica, como aceptación del carácter plurinacional del Estado español y de la distinción constitucional entre nacionalidades y regiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/000709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar un plan especial de actuación en las playas de la provincia de Huelva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente relativa a la situación de las playas de la provincia de Huelva.

Exposición de motivos

El litoral onubense se encuentra en franca regresión. Esta afirmación no sólo la comparten los municipios afectados, los usuarios o el grupo Parlamentario Socialista, sino que también, al parecer, la comparte el Gobierno cuando manifiesta en una contestación a una pregunta escrita diciendo que «se debe de afrontar el grave problema de erosión que sufre la costa española, que afecta fundamentalmente a la costa de Levante y a la provincia de Huelva, y en menor medida a las de Cádiz y Málaga».

Esta es una de las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista no entiende por qué el Gobierno no actúa de forma inmediata en todas aquellas playas de la provincia de Huelva que necesiten una regeneración urgente.

Otra de las razones es la de la falta de inversión ya que la provincia de Huelva ha sido la que menos fondos recibió de la Dirección General de Costas durante los últimos años para actuaciones en el litoral.

Esto nos lleva a que, en estos momentos, entre la interrupción de la dinámica de aportes de sedimentos en la costa atlántica debido a la construcción de espigones tanto en Huelva como en Portugal; el mal estado de conservación de la cadena dunar, que no impide el paso de arena desde el mar hacia el interior, principalmente en época de temporal; las fuertes lluvias recientes y la persistencia de vientos subsaharianos, que en la costa se hacen más presentes unidos a la falta de inversión por parte de la Dirección General de Costas en años anteriores, salvo alguna actuación puntual, han acelerado el proceso de erosión, fundamentalmente en las pla-

yas del litoral occidental de la provincia de Huelva, habiendo casi desaparecido algunas de ellas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a iniciar en el plazo máximo de tres meses un plan especial de actuación en las playas de la provincia de Huelva que contemple:

1. Un programa de recuperación y regeneración de las playas del litoral onubense.
2. Un programa de regeneración de los fondos marinos.
3. Un programa de recuperación y restauración ambiental del sistema dunar del litoral onubense.
4. Un programa que contemple la retirada de lama en aquellos puntos que lo necesiten.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María Teresa Camacho Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000698

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Madrid, 6 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Una de las principales deficiencias del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa es la escasa participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación tecnológica (tanto en inversión como en ejecución del gasto).

Para la realización de este tipo de actividades se requieren recursos humanos.

Actualmente, las becas de formación predoctoral están asociadas a los proyectos de I+D, que financia el Plan Nacional de I+D+I y que se realizan en centros de I+D, públicos o privados sin ánimo de lucro.

El programa de Incorporación de Doctores a Empresas está ofreciendo buenos resultados.

Se debe profundizar en este tipo de actuaciones, vinculando a los investigadores desde el inicio de su carrera investigadora con los sectores empresariales, de manera que se facilite y promueva posteriormente su plena inserción laboral en las empresas y en los centros tecnológicos ligados a los distintos sectores empresariales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un programa dirigido a la formación predoctoral de personal investigador vinculado a las empresas y los centros tecnológicos que realicen actividades de I+D e innovación tecnológica, que complemente el programa actualmente existente de becas predoctorales asociadas a proyectos de I+D.»

161/000700

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional, en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes para la Oficina Española de Patentes y Marcas, para su debate en Comisión.

Madrid, 6 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La Ley de Patentes previó en su disposición transitoria quinta la implantación progresiva mediante Real Decreto del sistema de concesión de patentes con examen previo de la novedad y actividad inventiva en atención a las prioridades fijadas por el Gobierno para el desarrollo tecnológico e industrial del Estado. La adopción gradual del examen previo se iniciaría una vez implantado procedimiento con informe sobre el estado de la técnica para todos los sectores.

La aplicación del procedimiento con informe sobre el Estado de la Técnica en todos los sectores se completó en 1993, lo que permitió a la Oficina Española de Patentes

tes y Marcas, mediante acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, obtener la condición de Administración de Búsqueda Internacional del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT). Actualmente sólo existen 10 oficinas en todo el mundo que ostenta esta condición (Estados Unidos, Canadá, China, Corea, Australia, Rusia, Suecia, Austria, España y la Oficina Europea de Patentes). Esto coloca a España en posición de ejercer un papel activo en la aplicación del más importante instrumento internacional de protección de las invenciones, para centralizar las búsquedas tecnológicas en español para los países hispanoparlantes. A mayor abundamiento, el acuerdo de cooperación en materia de búsquedas internacionales en el marco PCT entre la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Sueca y la Oficina Española de 1999, todas ellas Administraciones de Búsqueda Internacional PCT, institucionaliza un régimen estable de cooperación entre las tres oficinas, concentrando más del 60 por ciento de las búsquedas internacionales en el mundo, y que se basa en una distribución del trabajo atendiendo a factores lingüísticos. Estos hechos han situado a la Oficina Española en una posición privilegiada para canalizar la innovación de la industria mundial en Iberoamérica y de Iberoamérica hacia el resto del mundo y, como efecto colateral pero no menos importante, potenciar el uso del español como lengua técnica en los sistemas internacionales de protección y difusión de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes.

En la actualidad, sin embargo, España es la única Administración de Búsqueda Internacional que no realiza exámenes preliminares internacionales, para lo cual habrá de adquirir, previo acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la condición de Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional. Este paso, que es la culminación lógica del proceso antes mencionado, exige lógicamente la adopción del procedimiento de examen previo, previsto en la Ley española de Patentes, como sistema aplicable a todos los sectores técnicos.

El Real Decreto 812/2000, de 19 de mayo, en cumplimiento de la disposición transitoria quinta de la Ley de Patentes supuso la primera extensión del procedimiento de Examen para las solicitudes de patentes del sector de la alimentación, delimitado éste por los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes adoptada por el Arreglo de Estrasburgo de 24 de marzo de 1971 y vigente a nivel mundial.

En el momento actual, la Oficina Española de Patentes y Marcas cuenta con los medios técnicos, dotación de personal especializado, y experiencia para aplicar el procedimiento de concesión de patentes con examen previo de novedad actividad inventiva en todos los sectores de la técnica. Por ello, se considera del máximo interés la introducción de este sistema al objeto de poder optar en un futuro, a corto o medio plazo, a adquirir el Estatuto de Administración de Examen Pre-

liminar Internacional, según el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, ofreciendo al mundo hispanoparlante la posibilidad de solicitar informes no solo de búsqueda de anterioridades, sino también de examen preliminar en español.

Este objetivo servirá también para reforzar el papel de España y de el idioma español en el futuro sistema de patente comunitaria, aún no articulado definitivamente, dado que nuestro país aspira a participar en la gestión del sistema de patente comunitaria. Para ello es imprescindible que la Oficina Española de Patentes y Marcas esté en condiciones de realizar las mismas actividades de examen de solicitudes de patente en español, que ya realizan en sus respectivos idiomas de procedimiento la Oficina Europea, o la Oficina Sueca, y otras Oficinas de Patentes de los Estados miembros de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el plazo más breve posible un Decreto para la implantación del procedimiento de concesión de patentes con examen previo de novedad y actividad inventiva en todos los sectores de la técnica, como paso previo y necesario para solicitar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual la designación de la Oficina Española de Patentes y Marcas como Autoridad Encargada del Examen Preliminar Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.»

161/000706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

España carece de un banco de germoplasma de algas (y cianobacterias), lo que dificulta el desarrollo de proyectos de estudio y preservación de la biodiversidad de unos vegetales de gran importancia biológica y económica. El único banco de germoplasma de microorganismos existente en España (reconocido ante el European Culture Collection Organisation-ECCO), la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT, establecida en 1960 por la Universidad de Valencia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC), no incluye a las algas (especializada únicamente en depósitos de bacterias, hongos y levaduras), el BANGAL actuaría complementando la actuación de la CECT, coordinando su actuación con la CECT y en estrecha colaboración con el CSIC.

España carece de un centro que permita desarrollar las funciones básicas que se derivan de la creación del BANGAL: Identificación, preservación, depósito, patente, investigación contratada y formación. España es uno de los países europeos de mayor potencialidad para el desarrollo del cultivo de algas, como nuevo sector agroindustrial. La existencia de un banco de germoplasma de algas es una herramienta/servicio muy importante para potenciar su desarrollo.

Los centros y equipos de investigación científica de las Universidades, Consejo de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Oceanografía y Centros

Regionales de I+D, etc., en las áreas de biotecnología vegetal, fisiología vegetal, bioquímica, genética, agronomía, cultivos marinos, ecología, botánica, microbiología, limnología, oceanografía, etc., se verán muy beneficiados de la existencia de un banco de germoplasma de algas. Las algas juegan un papel determinante en la economía española ya que afectan directamente a sectores vitales de la economía nacional: Turismo, pesca y marisqueo, cultivos marinos, aguas de abasto, aguas de uso agrícola, además de la salud pública y al medio ambiente.

Existen empresas españolas (sectores de la acuicultura, biotecnología, farmacéutica, nutricional, maricultura) que comienzan a desarrollar actividades industriales que precisan o se verían muy beneficiadas del soporte y servicios de un banco de germoplasma de algas. En Europa sólo existen dos bancos de germoplasma de algas, NIVA en Noruega y CCAP en el Reino Unido, estando acreditado ante la OEPM sólo el CCAP.

Para establecer un banco de germoplasma de microalgas es preciso disponer de una infraestructura, equipos, ubicación y personal muy especializado, costoso y muy específico. El Instituto de Algología Aplicada (IAA) es un Servicio General de Investigación, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), que dispone de una infraestructura básica, del conocimiento científico y tecnológico, de personal altamente cualificado y de los contactos internacionales necesarios para abordar la creación del BANGAL con garantías de éxito y de la forma más económica, ya que el Plan de Ejecución del BANGAL se articularía sobre los siguientes puntos:

— La mayor parte de las instalaciones y equipos científicos, necesarios para disponer de los requisitos exigidos por el Tratado de Budapest de una Institución de Depósito o Autoridad Internacional de Depósito, ya están operativos en el IAA y a disposición del proyecto BANGAL.

— Existe personal altamente cualificado incorporable de forma inmediata al proyecto.

— Desarrollo secuencial de objetivos (i.e. constituirse primero como «institución de depósito») y en una segunda fase como «autoridad internacional de depósito».

— Potenciación de la autofinanciación (por ingresos de depósitos, suministro, cursos de formación, patrocinadores, etc.).

— Costes compartidos entre instituciones públicas nacionales, regionales, locales y europeas, potenciando la figura de instituciones colaboradoras o patrocinadoras.

— El IAA dispone actualmente de una colección de 120 especies y clones de microalgas, macroalgas y cianobacterias que pasarían a engrosar el capital inicial del BANGAL.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer el Banco Nacional de Germoplasma de Algas y su acreditación como Autoridad Internacional de Depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Algología Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.»

161/000711

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a las tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a tarifas de llamadas desde teléfonos móviles en zonas fronterizas con Portugal, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Ciudadanos que viven en zonas fronterizas con Portugal están sufriendo las consecuencias absolutamente injustificables de la inadecuada delimitación de la actividad y capacidad operativa de las compañías de telefonía móvil. Estos ciudadanos, al realizar llamadas de ámbito local, provincial o interprovincial, se ven sorprendidos a la hora de pagar el coste de las mismas por facturaciones excesivas, derivadas de que el servicio les es prestado por una operadora portuguesa y, por tanto, este tipo de llamadas se facturan como si se tratase de llamadas internacionales.

Esta situación, sin duda injustificable y abusiva, se está prolongando en el tiempo, sin que se adopten las medidas necesarias para evitarla y garantizar los derechos de estos usuarios.

Por tanto, es necesaria la urgente intervención gubernamental, de manera que se garantice que las operadoras con las que los ciudadanos contratan sus servicios los presten en igualdad de condiciones y tarifas a las que rigen en el resto del territorio del Estado.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el uso de la telefonía móvil, en zonas fronterizas con Portugal, se preste por operadoras bajo las mismas condiciones y tarifas que rigen en el resto del territorio estatal.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000791

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Opinión del Gobierno acerca de reforzar el operativo de Protección Civil en el Campo de Gibraltar ante el arranque del reactor del submarino Tireless.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña Carmen Romero López.

Texto:

¿Considera oportuno el Gobierno reforzar dentro del plan de actuación el operativo de protección civil en el Campo de Gibraltar ante el arranque del reactor del submarino Tireless?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Carmen Romero López**, Diputada.

181/000792

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Medidas previstas para el supuesto de que se produzca un incidente en el arranque del reactor del submarino Tireless.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña Carmen Romero López.

Texto:

¿Se contemplan medidas para alertar a la población, medios para evacuarla, campañas informativas, etc., para el supuesto de que se produzca un incidente en el arranque del reactor Tireless?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Carmen Romero López**, Diputada.

181/000793

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Razones por las que el Gobierno español no solicita al Reino Unido que haga pública la fecha del encendido del reactor del submarino nuclear Tireless.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Por qué no solicita el Gobierno al Reino Unido que haga pública la fecha del encendido del reactor del submarino Tireless?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

181/000794

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Razones por las que el Gobierno considera innecesaria la presencia de un técnico del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en el momento del arranque del reactor del submarino Tireless.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Salvador de la Encina Ortega.

Texto:

¿Por qué considera innecesario el Gobierno la presencia de uno de los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en el momento del arranque del reactor del submarino Tireless, a pesar de la trascendencia del mismo y de la inquietud en los ciudadanos por lo que podría suceder.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/000779

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Previsiones del Gobierno acerca de mantener en el cargo al Delegado del Gobierno en Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Victorino Mayoral Cortés.

Texto:

¿Piensa el Gobierno mantener en el cargo al Delegado del Gobierno en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.

181/000787

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores que se alojaban en el Centro de Acogida de Menores de las isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Juan Fernando López Aguilar.

Texto:

¿Considera el Gobierno que la expulsión de cuatro menores que se alojaban en el Centro de Acogida de Menores en la isla de Fuerteventura constituye un buen ejemplo de aplicación de la Ley de Extranjería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/000772**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Funcionamiento del sistema de inspección del régimen de personal de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuál ha sido el funcionamiento del sistema de inspección del régimen de personal de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000773

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Configuración de los órganos de inspección de la Subsecretaría de Defensa y de los Mandos de Personal de los Ejércitos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuál es la configuración de los órganos de inspección de la Subsecretaría de Defensa y de los Mandos de Personal de los Ejércitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000774

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Calendario previsto para la publicación de las normas reglamentarias de regulación de los Consejos Asesores, para la elección de sus miembros y para su constitución.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué calendario tiene previsto el Ministerio de Defensa para la publicación de las normas reglamentarias de regulación de los Consejos Asesores, para la elección de sus miembros y para su constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000775

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Criterios generales que se van a aplicar en la determinación reglamentaria de la composición y procedimiento de elección de los Consejos Asesores de Personal de los Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué criterios generales se van a aplicar en la determinación reglamentaria de la composición y procedimiento de elección de los Consejos Asesores del Personal de los Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000776

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Consecuencias que ha tenido la afirmación del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1999 en la que denuncia que en determinados destinos del Ejército «... se pone de manifiesto una concepción de la autoridad y de la disciplina que no considera como límite absoluto el respeto a la Ley y a los derechos de los ciudadanos».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué consecuencias ha tenido la afirmación del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1999 en la que denuncia que en determinados destinos del Ejército «... se pone de manifiesto una concepción de la autoridad y de la disciplina que no considera como límite absoluto el respeto a la Ley y a los derechos de los ciudadanos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Consideración por la Subsecretaría de Defensa de la recomendación del Defensor del Pueblo de tomar medidas para que se corrijan los ejercicios irregulares en la aplicación de la potestad disciplinaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Ha hecho caso la Subsecretaría de Defensa a la recomendación del Defensor del Pueblo de tomar

medidas para que se corrijan los ejercicios irregulares en la aplicación de la potestad disciplinaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/000780

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Proyectos industriales para reforzar las capacidades de la Unión Europea y mejorar el transporte de tropas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís María de Puig i Olivé.

Texto:

¿Qué proyectos industriales están en marcha o en preparación para contribuir a reforzar las capacidades de la Unión y a mejorar en especial su capacidad de transporte de tropas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Lluís María de Puig i Olivé**, Diputado.

181/000781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Previsiones acerca de la apertura del Grupo de Armamento de Europa Occidental (GAEO) y la Organización de Armamentos de Europa Occidental (OAEO) a nuevos miembros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís María de Puig i Olivé.

Texto:

¿Qué provisiones hay de abrir el GAEO y la OAEO a nuevos miembros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Lluís María de Puig i Olivé**, Diputado.

181/000782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Máximos necesarios en materia de fuerzas y medios para operaciones que se sitúan en las exigencias más grandes de la gama de misiones Petersberg y calendario previsto para contar con ellas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís María de Puig i Olivé.

Texto:

¿Cuáles serían los máximos necesarios en materia de fuerzas y medios para operaciones que se situarán en las exigencias más grandes de la gama de misiones Petersberg y cuándo podríamos contar con ellas en el calendario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Lluís María de Puig i Olivé**, Diputado.

181/000783

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Aportación prevista por España en la organización de las fuerzas para operaciones Petersberg.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar tras-

lado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís María de Puig i Olivé.

Texto:

¿En la organización de las fuerzas para operaciones Petersberg, cuál es la previsión de la aportación de España en cada ámbito terrestre, marítimo o aéreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Lluís María de Puig i Olivé**, Diputado.

181/000784

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Previsiones acerca de la organización del Centro de Situación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís María de Puig i Olivé.

Texto:

¿Cómo se va a organizar el Centro de Situación, tendrá una verdadera división de información e inteligencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Lluís María de Puig i Olivé**, Diputado.

181/000785

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Fuerzas globales necesarias en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo para las operaciones Petersberg contempladas en el Headline Goal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís María de Puig i Olivé.

Texto:

¿En la organización de las fuerzas para las operaciones Petersberg contempladas en el Headline Goal,

qué tipo y dimensión de fuerzas globales parecen necesarias en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Lluís María de Puig i Olivé**, Diputado.

181/000786

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Resultado de la denuncia formulada por las mujeres del Regimiento de Transmisiones Tácticas número 21 de Marines relacionada con la limitación de sus funciones militares a las tareas de limpieza y cocina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué ha ocurrido con la denuncia planteada, a finales del año 2000, por las mujeres destinadas al Regimiento de Transmisiones Tácticas número 21 de Marines relacionada con la limitación de sus funciones militares a las tareas de limpieza y cocina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000788

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Residuos que se van a verter en las inmediaciones de la Torre de Hércules como consecuencia del dragado del puerto de A Coruña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto:

¿Qué tipo de residuos se van a verter en las inmediaciones de la Torre de Hércules como consecuencia del dragado del Puerto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

181/000789

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Garantías de seguridad de la balsa para almacenar los fangos del dragado del puerto de A Coruña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto:

¿Qué garantías de seguridad tiene la balsa para almacenar los fangos del dragado del Puerto de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

181/000790

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Residuos que se van a almacenar en la balsa que se está construyendo en el lugar de Oza, en el puerto de A Coruña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto:

¿Qué tipo de residuos se van a almacenar en la balsa que se está construyendo en el lugar de Oza en el Puerto de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000778

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cooperación, en lo relativo a la aprobación del Estatuto de Cooperante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Leire Pajín Iraola.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir lo dispuesto en la Ley de Cooperación, en lo relativo a la aprobación del Estatuto de Cooperante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación del acuerdo adoptado por la citada Comisión, en relación con el Convenio entre la

Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la implantación de nuevos títulos de abono transportes por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Acuerdo:

1. Comunicar al Senado y a los Presidentes de las Comunidades Autónomas firmantes del Convenio que el Congreso de los Diputados no manifiesta reparo al mismo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

2. Asimismo, trasladar a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota.—El Convenio de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**